

EX. N°

339

Puente Alto,

23 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 09.09.2014 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1355, se adjudicó a la firma Comercial Garcés Silva Ltda., la Obra "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto", por un valor de \$ 600.002.879, más I.V.A. y plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa Comercial Garcés Silva Ltda., de fecha 04.02.2015 solicita aumento de plazo de 27 días corridos; la inspección técnica de obras en conjunto con SECPLA, analizaron los antecedentes técnicos aprobando 27 días corridos por lo expuesto por la empresa.
3. Que mediante memorándum N° 64 de fecha 23.02.2015, la Dirección de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° al Aumento de Plazo.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 64 de fecha 23.02.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a 27 días corridos, por la ejecución de la Obra "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto".

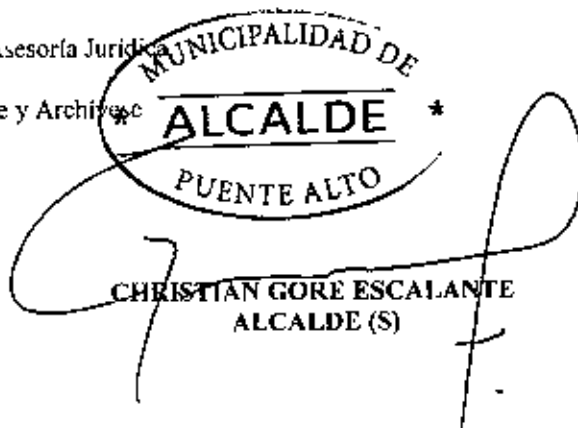
AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)